

PUBLICA DE VENEZUELA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

HSB-100-196

Caracas, 14 de enero de 1980
170º y 121º

Ciudadano

Cumplo con dirigirme a usted en la oportunidad de recordarle, que ese Instituto deberá dar estricto cumplimiento al contenido de nuestra Circular N° HSB-300-588 de fecha 1º de febrero de 1978, referente a las Normas Mínimas de Seguridad.

Agradézcole avisar recibo de la presente Circular.

Atentamente,

JESUS TOVAR VILLEGAS
Superintendente de Bancos